

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C. SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Expediente No.	110013335026-2014-00560-00
Accionante:	Andrea del Pilar Rondón Díaz
Accionada:	Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales<<
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "F", que mediante providencia del 16 de junio de 2017 confirmó en su integridad la sentencia apelada de fecha 11 de julio de 2016, que dispuso negar las pretensiones de la demanda.

Por Secretaria liquidense los gastos procesales, devuélvase a la parte accionante el remanente si lo hubiere y procédase al archivo del expediente dejando las anotaciones respectivas.

Notifiquese y cúmplase

Juez



JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C. SECCIÓN SEGUNDA



JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** initífico a las partes la providencia amerior hoy **24 DE JULIO DE 2017**, a las ocho de la manana (8 00 a.m.)

> FRANCY PAOLA VÉLEZ RUBIANO SECRETARIA